

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

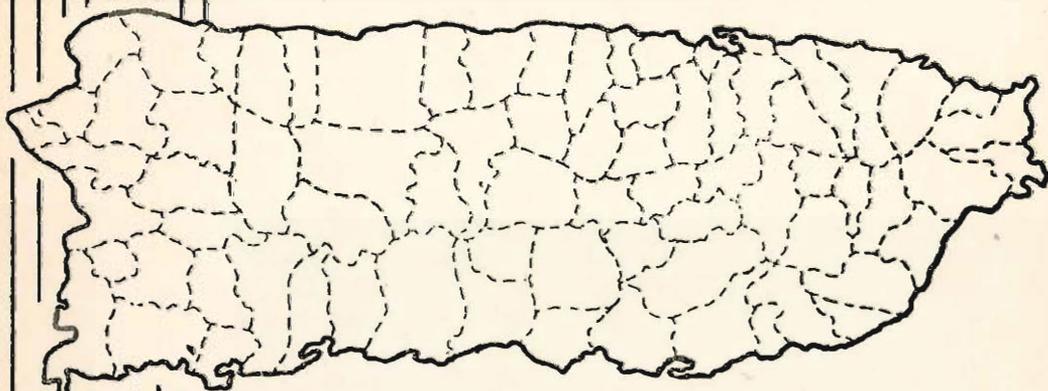
JUNTA DE PLANIFICACION

SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía

UPR
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



COMERIO

Memoria Núm. 41

RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

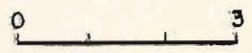
RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL



KILOMETROS

MUNICIPIO DE COMERIO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE COMERIO

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 41

1955

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
DATOS HISTÓRICOS.....	9
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE COMERÍO.....	11
Lindes Municipales.....	11
Lindes de Barrios.....	15
Barrio Pueblo.....	15
Cedrito.....	16
Cejas.....	17
Doña Elena.....	18
Naranja.....	20
Palomas.....	22
Piñas.....	24
Río Hondo.....	25
Vega Redonda.....	27
AREA SUPERFICIAL.....	30
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	31

GOBIERNO MUNICIPAL DE COMERIO, PUERTO RICO

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 1, Serie 1947-48, aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1947, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Resuélvase por la Asamblea Municipal de Comerio, Puerto Rico:*

“Sección 1.—Aprobar, como por la presente, aprueba, el Mapa del Municipio de Comerio y sus Barrios, así como la memoria preparada al efecto por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, al amparo de la Ley Núm. 68, aprobada en 7 de mayo de 1945.

“Sección 2.—Que copia certificada de esta Resolución sea remitida a la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

“Sección 3.—Toda Resolución o parte de la misma en conflicto con la misma queda por ésta derogada.

“Sección 4.—Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

CERTIFICACION

“Yo, ARNALDO ROLÓN PÉREZ, Secretario-Auditor Municipal de Comerío, Puerto Rico, por la presente, CERTIFICO:

“Que la precedente RESOLUCIÓN fué aprobada por la Asamblea Municipal de Comerío, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada en 12 de diciembre de 1947, y por el Sr. Alcalde en 13 del mismo mes y año; con la asistencia de los asambleístas: Sres. Lorenzo Colón; Guillermo Cruz Nieves; Angel Díaz Martínez; Nicolás Morales Hernández; Antonio Rivera Colón; Emilio Rivera y Julio Suárez Rivera, quienes votaron en la afirmativa al ser puesta a votación esta ameritada Resolución.

“Y, para cumplimentar lo dispuesto en la Sección 2da. de esta Resolución, expido la presente que firmo y sello en la municipalidad de Comerío, Puerto Rico, hoy día trece del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

(Fdo.) ARNALDO ROLÓN PÉREZ,
Secretario-Auditor Municipal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con la disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Comerío, así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

COMERIO

DATOS HISTORICOS

Desde principios del Siglo XIX existía entre los vecinos de ciertos barrios de Bayamón, Cidra y Barranquitas el deseo de independizarse de sus respectivos partidos y constituir un nuevo municipio. En junio de 1826, se decretó oficialmente la fundación del nuevo municipio que se denominó Sabana del Palmar y al que se adjudicó el territorio comprendido por los barrios Comerío Alto y Bajo, Arroyato, Piñas, Río Hondo, Sierra y Quebrada Prieta, de las jurisdicciones de Bayamón, Cidra y Barranquitas. La demarcación de los límites del nuevo partido fué remitida al Gobierno Superior y aprobada por el general don Miguel de la Torre el 24 de octubre de 1826. Sin embargo, no fué hasta el 1832 que se fundó la parroquia bajo la advocación del Santo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de la Candelaria, mediante auto dictado por el señor Obispo don Pedro Gutiérrez de Cos.

En el 1854, según documento original que consta en los archivos del Departamento de Obras Públicas, el territorio de Sabana de Palmar estaba subdividido en los barrios Pueblo, Vega-Redonda, Cejas, Naranjo, Cedrito, Doña Elena, Palomas, Río Hondo y Piñas. Para esta fecha, la población que constaba de sólo 510 personas al fundarse el pueblo, había aumentado a poco más de 3,000 personas. A fines del 1800 ya la población pasaba de 6,000 personas y cuando el cambio de soberanía Comerío tenía alrededor de 8,000 habitantes.

El pueblo fué conocido con el nombre de Sabana del Palmar hasta el 1894.—Este nombre trae su origen de la estancia llamada El Palmar, lugar donde se fundó el pueblo. La Real Orden mediante la cual se le dió al pueblo el nombre de Comerío está fechada en Madrid en diciembre 24 de 1894.

En el 1878, según nuestro historiador Ubeda y Delgado, la organización territorial del municipio de Sabana del Palmar, hoy Comerío, era la misma que la del 1854. En el 1899 la organización territorial es aún la misma. En el 1937, sin embargo, una parte del barrio de Vega Redonda se anexó al pueblo de Comerío. Este fué el único cambio que ocurrió en la organización

territorial de Comerío desde el 1854 hasta el 1948. En este año, 1948, al preparar la Junta de Planificación de Puerto Rico el Mapa de Municipios y Barrios de Comerío, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales, la zona urbana de este municipio fué ampliada para incluir partes de los barrios Palomas, Piñas y Vega Redonda. Por lo tanto, a excepción de una zona urbana mucho más amplia, la organización territorial del municipio de Comerío hoy día es la misma que en el 1854, a saber: Comerío, Pueblo, Cedrito, Cejas, Doña Elena, Naranjo, Palomas, Piñas, Río Hondo y Vega Redonda.

FUENTES:

Neumann Gandía, Eduardo. Memoria sobre la fundación y progreso del Municipio de Comerío. Redactada por encargo de su Hon. Ayuntamiento. Tip. Real Hnos., San Juan, P. R., 1911, pág. 56.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) págs. 247-251.

Departamento de Obras Públicas. Archivo. Inventario 7—Asuntos Municipales. Legajo 22, expedientes 1, 2 y 4.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE COMERIO, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El Municipio de Comerío colinda por el norte con los Municipios de Naranjito y Bayamón, por el este con los Municipios de Aguas Buenas y Cidra, por el sur con los Municipios de Cidra y Barranquitas y por el oeste con el Municipio de Barranquitas.

El límite municipal de Comerío se origina en la desembocadura de la Quebrada Mula en el Río La Plata, o sea en el punto de colindancia común para los municipios de Comerío, Bayamón y Naranjito y continúa aguas arriba de la Quebrada Mula, limitando los municipios de Naranjito y Comerío, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Ciénaga en la Quebrada Mula. Desde aquí sigue el límite por el centro, aguas arriba de la Quebrada Ciénaga, separando los Municipios de Comerío y Naranjito, hasta llegar a su nacimiento donde colindan las fincas de Cristino Maldonado, en Naranjito y Francisco Umpierre en Comerío. Prosigue por dichas colindancias rumbo al oeste hasta llegar a la intersección de dos caminos vecinales. Continúa en dirección oeste y luego suroeste por un camino vecinal, limitando los pueblos antes mencionados y dividiendo las siguientes fincas: José Hernández y Juan Santiago en Naranjito, Higinia González de la Cruz en Comerío, Francisco Negrón en Naranjito, Sucn. de Rafael Díaz en Comerío, Leonardo Rivera en Naranjito, Emeteria Valero y Emilio Colón en Comerío, y Rafael Buscaglia en Comerío y Naranjito, hasta llegar a un sitio donde existía una palma real como 15 metros al sureste de la casa de Rafael Buscaglia, o sea el punto de colindancia común para los municipios de Comerío, Naranjito y Barranquitas.

Continúa el límite de Comerío hacia el suroeste, sureste y luego suroeste, limitando el municipio de Comerío de Barranquitas a través de fincas de Rafael Buscaglia, Modesto González, por parcelas de la PRRA y pasando por la carretera de Palomas en el Km. 8 Hm. 1.2, hasta llegar a una piedra grande en la finca de Rafael Vélez ubicada como 125 metros al suroeste del Km. 8 Hm. 1.2 de la carretera de Palomas. Desde aquí sigue en

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

recta al suroeste a través de fincas de Rafael Vélez, Perfecto Qui-les, María López, Santos Rodríguez y por colindancias de fincas de la PRRA en Comerío y Miguel Colón en Barranquitas, pasando por el Río Hondo y luego por colindancias de fincas de Santos Meléndez Rivera y Pablo Zayas Torres, respectivamente, en Comerío y Eugenio Maldonado y Hermanos en Barranquitas; Narciso Burgos en Comerío, Tomás Torres en Barranquitas; Tomás Torres, Jr., en Comerío y Pedro Matos en Barranquitas y luego a través de fincas de Arsenio Burgos, Manuel Berríos, Gregoria Torres, José Noguera, Abdón Colón y Sucn. Gregorio Rivera, hasta llegar al Km. 36 Hm. 2.75 de la Carretera Estatal Núm. 9 (156)** que conduce de Comerío a Barranquitas.

Continúa el límite en recta al sur, pasando por el centro de la casa de la Sucn. Gregorio Rivera Torres y a la vez por la finca de la misma Sucn. hasta llegar a un árbol de mango en terrenos de Lola Torres y cerca de la residencia de esta propietaria. Desde aquí continúa el límite en la misma dirección por colindancias de fincas de Lola Torres en Barranquitas, Modesto Rivera, Rufino Torres y Modesto Rivera respectivamente, en Comerío, hasta llegar a una quebrada en el sitio donde existe un manantial. En este punto colindan las fincas de Lola Torres en Barranquitas, Modesto Rivera en Comerío y Angel Ortiz Maldonado en Barranquitas.

Continúa el límite por el centro aguas abajo de esa quebrada que deslinda los municipios de Comerío y Barranquitas colindando en la misma quebrada las siguientes fincas: Angel Ortiz Maldonado y F. Alejandro respectivamente en Barranquitas y Modesto Rivera y Pedro Colón respectivamente en Comerío, hasta llegar a la desembocadura de dicha quebrada en la Quebrada Tigre. Desde aquí sigue el límite por el centro y aguas abajo de la Quebrada Tigre, deslindando los municipios de Comerío y Barranquitas hasta llegar a su desembocadura en el Río La Plata y desde aquí extendiéndose por el centro aguas arriba del Río La Plata, hasta llegar a la finca de Felipe Alejandro. El punto antes mencionado es la terminación de una ladera en el río y es además el punto de colindancia común para los municipios de Comerío, Barranquitas y Cidra.

Sigue el límite entre los municipios de Cidra y Comerío, por la ladera de un monte, rumbo al este a través de fincas de Felipe Alejandro y colindancias de fincas de Marcial de Jesús en Comerío y Luis Rivera en Cidra, hasta llegar a la cima de

** Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

un monte en colindancias de los últimos propietarios mencionados como a 15 metros de distancia de la casa de Maximino López. Desde aquí sigue el límite rumbo general sureste por colindancias de fincas de Marcial de Jesús en Comerío y Luis Rivera en Cidra, Gumersindo Torres en Comerío y Luis Rivera en Cidra y luego pasando por un camino en una finca de la Sucn. de Cayo Garcés y fincas de Adolfo Rivera y Guano Santos, hasta llegar a la cúspide del Cerro Viento Caliente propiedad de Carmelo Hernández y Guano Santos. Desde aquí continúa el límite por toda la cumbre de una cordillera en dirección general norte, limitando los municipios de Cidra y Comerío, a través de fincas de Guano Santos, Carmelo Hernández y Enrique González. Prosigue en recta al noreste a través de fincas de Enrique González y por colindancias de fincas de Enrique González en Cidra, y Joaquín Amaro en Comerío, Ramón Carmona en Cidra y Carmen Ramos, Parcelas de la PRRA y Antonio Colón, respectivamente en Comerío, Enrique Matos, Ricardo Hernández en Cidra y Pedro Espina en Comerío, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 22 (172) que conduce de Cidra a Comerío, en el Km. 7 Hm. 5, lugar donde existe un árbol de pino situado como 10 metros al sureste de la casa de Ana Rosado.

Sigue el límite de Comerío en dirección noreste a través de la finca de Pedro Espina, hasta llegar a la cúspide de unas montañas radicadas en fincas del propietario antes mencionado. Prosigue rumbo al este y noreste por toda la cúspide de una cordillera por colindancias de Pedro Espina, Manuel Sariego en Comerío y Federico Rivera en Cidra, Pedro Espina, Adolfo San Félix en Comerío y Monserrate Berríos en Cidra, Pedro Santos en Comerío y Narciso Rodríguez en Cidra, Juan Rivera en Comerío y Julio Rivera en Cidra, Andrés Torres en Comerío y Julio Rivera en Cidra, Aurelio Rodríguez en Comerío y Don Juan Rivera y Domingo Reyes en Cidra y luego a través de fincas de Andrés Torres hasta llegar a la cúspide de una montaña en la finca de dicho propietario. La cúspide indicada está como 20 metros al oeste de la casa de Andrés Torres. Desde aquí sigue el límite rumbo al noroeste por una ladera de la montaña antes descrita, limitando los municipios de Comerío y Cidra, por colindancias de fincas de Isidoro Agosto en Comerío y Arcadio Rolón en Cidra, Cruz Cruz en Comerío y Andrés Rivera en Cidra, pasando por un camino, frente a la casa de Marcos Fernández y luego continuando en dirección general noreste por fincas de Carmelo Nieves y Pedro Longo, hasta llegar a la intersección de dos caminos como 50 metros al oeste de la casa de doña Regina Berríos, donde

colindan dos fincas, una de Pedro Longo en Aguas Buenas y Cidra y la otra de José Cosme en Comerío, o sea el punto de colindancia común de los municipios de Comerío, Aguas Buenas y Cidra.

Desde aquí sigue el límite entre Comerío y Aguas Buenas rumbo al norte, por colindancias de fincas de Juan Cosme, Alfonso Agüero y Ramón Báez, respectivamente, en Comerío, y Andrés Rivera en Aguas Buenas hasta llegar a un cruce de caminos que está como 15 metros al norte de la casa de don Bernardo Díaz. Desde aquí sigue el límite por el centro de un camino rumbo general noroeste, hasta llegar a la carretera que conduce de Aguas Buenas a Comerío en el Km. 19 Hm. 9.35. Continúa por el mismo camino, conocido como Camino Tiza, en dirección norte hasta llegar a un árbol de pomarrosas a orillas de este camino situado como 100 metros al este de la casa de Abelardo Sierra Ramos. Prosigue rumbo noreste, limitando los municipios de Aguas Buenas y Comerío a través de fincas de Antonio Sierra, hasta llegar a un camino frente a la casa de Hipólito Agosto. Continúa por el centro del camino antes mencionado hasta llegar a un árbol de china, o sea el punto de colindancia de las fincas de doña Elisa Martínez vda. de Sierra en Aguas Buenas y la Sucn. Monserrate Hernández en Comerío.

Prosigue el límite entre Comerío y Aguas Buenas rumbo noroeste, a través de la finca de la Sucn. Monserrate Hernández hasta llegar a la cima de un monte propiedad de la Sucn. Monserrate Hernández que queda como 50 metros al norte de la casa del Sr. Gregorio Hernández y aproximadamente 100 metros al este de la casa del Sr. Ceferino Ortiz. Este punto es común para los municipios de Comerío, Aguas Buenas y Bayamón. Desde aquí sigue el límite, ahora entre Bayamón y Comerío rumbo noroeste, a través de fincas de la Sucn. Monserrate Hernández, Gregorio Hernández y Ramón Rivera, en ambos municipios, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada El Cedrito en fincas del último propietario mencionado y continuando por el centro aguas abajo de la Quebrada El Cedrito hasta llegar a la finca de Gregorio Villegas, como 10 metros al oeste de un camino en la finca del mismo propietario.

Desde aquí sigue el límite entre Bayamón y Comerío en dirección general norte y noroeste, a través de las fincas de Gregorio Villegas, hasta llegar a un árbol de aguacate situado a orillas de la Quebrada del Juicio. Continúa el límite por el centro aguas abajo de la Quebrada del Juicio hasta llegar a su desembocadura en el Río La Plata y prolongándose luego por el

centro aguas abajo del Río La Plata, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Mula en dicho río o sea el punto de partida de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

La Zona Urbana o Barrio Pueblo colinda por el norte con el barrio Palomas, por el este con los barrios Palomas y Vega Redonda, por el sur con los Barrios Vega Redonda y Piñas y por el oeste con el barrio Río Hondo.

El límite de la Zona Urbana se origina en el Km. 28, Hm. 1.45 de la Carretera Estatal Núm. 9 (156) que conduce de Comerío a Barranquitas, y sigue rumbo al noreste y sureste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 9 (156) deslindando la Zona Urbana del Barrio Río Hondo hasta llegar a una alcantarilla ubicada como 5 metros al noreste de la casa de Modesto Pérez. Desde aquí sigue el límite rumbo noreste deslindando el barrio Río Hondo y la Zona Urbana, pasando por el lado de la casa de Modesto Pérez y prolongándose por la falda de una montaña en terrenos de Juan Longo y José Cruz, respectivamente, hasta llegar a las colindancias de los señores José Cruz y Ramón Carmona o sea el punto de colindancia común para la Zona Urbana y los barrios Río Hondo y Palomas. Sigue luego en dirección general sureste y norte limitando los barrios Palomas y la Zona Urbana por terrenos de Ramón Carmona y Arturo Fontanez hasta llegar al Km. 0 Hm. 3 de la carretera de Palomas, prolongándose desde este punto por el eje de dicha carretera rumbo este, limitando la Zona Urbana y el Barrio Palomas, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 9 (156) que conduce de Comerío a Bayamón. Prosigue el límite rumbo noreste limitando la Zona Urbana y el barrio Palomas por el eje de la Carretera Estatal Núm. 9 (156) hasta llegar al Km. 26, Hm. 1.1., desde donde sigue en dirección general norte y luego este, por terrenos de Vidal Rivera y luego por colindancias de Vidal Rivera y el cementerio municipal, hasta llegar al Km. 25, Hm. 6.9 de la Carretera Estatal Núm. 9 (156).

Desde aquí sigue el límite por el eje de la carretera antes mencionada rumbo noreste hasta llegar al Km. 25, Hm. 5.85, donde existe un árbol de jobo que sirve de punto de colindancia a José Cruz y Manuel Espina. Sigue el límite rumbo sureste limitando la Zona Urbana y el Barrio Palomas por colindancias de fincas de Manuel Espina en el barrio Palomas y José Cruz en

la Zona Urbana, hasta llegar al Río La Plata en el punto donde desemboca una quebrada, o sea el punto de colindancia común para los barrios Paloma, Vega Redonda y la Zona Urbana.

Sigue el límite rumbo sur por el centro aguas arriba de la quebrada antes mencionada, limitando la Zona Urbana y el Barrio Vega Redonda, hasta llegar a la terminación de la carretera que conduce a la Escuela Superior de Comercio. Prosigue el límite rumbo suroeste, limitando los Barrios Vega Redonda y la Zona Urbana por terrenos de las parcelas de la PRRA, incorporados a la Zona Urbana a petición del Alcalde de Comercio, hasta llegar a un árbol de mango a orillas de la carretera antes mencionada, aproximadamente 15 metros al norte de la casa de José Bermúdez Gorritz. Desde aquí sigue el límite por el eje de la carretera antes mencionada en dirección general suroeste hasta llegar a la carretera de Piñas, desde donde continúa en dirección suroeste, por el eje de la carretera de Piñas, hasta llegar al Km. 0 Hm. 7.7, siguiendo en dirección general noroeste por la ladera de un monte, propiedad de Enriqueta Carmona, y Ramón Carmona, hasta llegar a un árbol de mango cerca de la casa de Rafael Vázquez. Sigue en dirección norte limitando el barrio Piñas y la Zona Urbana por terrenos de Ramón Carmona hasta llegar al Río La Plata prolongándose en recta al norte limitando la Zona Urbana y el barrio Río Hondo por terrenos de Luis Rivera, hasta llegar al Km. 28 H. 1.45 de la Carretera Estatal Núm. 9 (156) o sea el punto de partida en la descripción de la Zona Urbana.

CEDRITO

El barrio Cedrito colinda por el norte con el Municipio de Bayamón, por el este con los municipios de Bayamón y Aguas Buenas, por el sur con el barrio Naranjo y por el oeste con el barrio Doña Elena.

El límite del barrio Cedrito se origina en la desembocadura de la Quebrada del Juicio en el Río La Plata y sigue por el centro y aguas arriba de la Quebrada del Juicio, limitando el barrio Cedrito con el Municipio de Bayamón, hasta llegar a un árbol de aguacate en la finca de Gregorio Villegas. Desde aquí sigue en dirección general sureste, deslindando el barrio Cedrito y Municipio de Bayamón por la finca de Gregorio Villegas hasta llegar a la Quebrada El Cedrito, como 10 metros al oeste de un camino en la finca del señor Gregorio Villegas.

Sigue el límite por el centro y aguas arriba de la Quebrada El Cedrito hasta llegar a su nacimiento en la finca de Ramón Rivera, desde donde continúa rumbo sureste, deslindando el barrio Cedrito y el municipio de Bayamón, por fincas de Ramón Rivera, Gregorio Hernández y la Sucn. Monserrate Hernández hasta llegar a la cima de un monte en la propiedad de Monserrate Hernández que queda como 50 metros al norte de la casa del Sr. Gregorio Hernández y como 100 metros al este de la casa del Sr. Ceferino Ortiz. El punto antes mencionado es punto de colindancia común de los municipios de Comerío, Aguas Buenas y Bayamón.

Desde este último punto sigue el límite rumbo al sureste, deslindando el municipio de Aguas Buenas y el barrio Cedrito por fincas de la Sucn. de Monserrate Hernández hasta llegar a un punto común de colindancia de las fincas de doña Elisa Martínez vda. de Sierra y la Sucn. de Monserrate Hernández, estando establecido dicho punto en un árbol de china a la orilla de un camino. Sigue el límite rumbo sureste por el centro del camino antes mencionado deslindando el barrio Cedrito y el municipio de Aguas Buenas, hasta llegar frente a la casa de don Hipólito Agosto. Sigue rumbo suroeste por la finca de don Antonio Sierra hasta llegar a un árbol de pomarrosas que queda como 100 metros al este de la casa de Abelardo Sierra Ramos o sea el punto de colindancia común de los barrios Juan Asencio y Bayamoncito de Aguas Buenas y Naranjo y Cedrito de Comerío. Prosigue el límite en dirección general oeste deslindando los barrios Cedrito y Naranjo, por una ladera del Cerro La Tiza, y luego por toda la cúspide de dicho cerro, pasando por fincas de don Antonio Sierra, Clemente Ayala, Pedro Ayala, José Sánchez, Vicente Longo, Narciso Cobián, Isidoro Falcón y doña Estelvina Espina, hasta llegar a un puente que pasa sobre el Río La Plata en la carretera que conduce de Comerío a Cidra. Desde aquí sigue el límite por el centro aguas abajo del Río La Plata limitando los barrios Doña Elena y Cedrito hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada el Juicio, o sea el punto de partida en la descripción de este barrio.

CEJAS

El barrio Cejas colinda por el norte con el barrio Naranjo, por el este y sur con el municipio de Cidra y por el oeste con el barrio Vega Redonda.

El límite del barrio Cejas se origina en la cúspide de una montaña en la firma de Andrés Torres como 50 metros aproximadamente al oeste de la casa de Ramón Velázquez, o sea el punto de colindancia común para los barrios Cejas y Naranjo y el municipio de Cidra. Sigue en dirección general noroeste, limitando los barrios Naranjo y Cejas, por la finca de Andrés Torres, y luego por colindancias de fincas de Andrés Torres en Cejas, y Adolfo Bermúdez, Delfín Rivera Quiñones, José Rodríguez, Julio Rivera, Francisco Cosme y Florentino Huerta respectivamente el barrio Naranjo. Prosigue por fincas de Basilio Báez, Jacinto Santos, Parcelas de la PRRA y Eulalia Reyes hasta llegar a la cúspide de una montaña situada en la finca de Eulalia Reyes. La cúspide de la montaña antes mencionada es conocida por los residentes de este barrio como "La Loma de la Capital" y a la vez es punto de colindancia común para los barrios Vega Redonda, Cejas y Naranjo. Desde aquí se prolonga el límite de Cejas, ahora con el barrio Vega Redonda en dirección general suroeste por fincas de Eulalia Reyes, Basilio Báez y por colindancias de fincas de Soria Rodríguez en el barrio Cejas, y Cruz Santos en el barrio Vega Redonda, Adolfo San Feliz en el barrio Cejas y Pedro Espina en el barrio Vega Redonda, siguiendo por dichas colindancias y luego por la finca del señor Pedro Espina hasta llegar a la cima de un cerro de su propiedad en las colindancias de los municipios de Cidra y Comerío, o sea el punto de colindancia común para los barrios Vega Redonda y Cejas y el municipio de Cidra.

Desde aquí sigue el límite entre el barrio Cejas y el municipio de Cidra al noreste por una cordillera y por colindancias de fincas de Adolfo Santos en Comerío y Narciso Rodríguez en Cidra, Juan Rivera en Comerío y Julio Rivera en Cidra, Andrés Torres en Comerío y Julio Rivera en Cidra, Aurelio Rodríguez en Comerío y Juan Rivera y Domingo Reyes en Cidra y luego por finca de Andrés Torres hasta llegar a la cúspide de una montaña en la finca de Andrés Torres, o sea el punto de partida en la descripción de este barrio y a la vez punto de colindancia común de los barrios Cejas y Naranjo y el municipio de Cidra.

DOÑA ELENA

El barrio Doña Elena colinda por el norte con el municipio de Naranjito, por el este con el barrio Cedrito, por el sur con el barrio Palomas y por el oeste con el barrio Palomas y el municipio de Naranjito.

El límite del barrio Doña Elena se origina en la desembocadura de la Quebrada Mula en el Río La Plata, y continúa por el centro aguas arriba de la Quebrada Mula, limitando el barrio Doña Elena del municipio de Naranjito, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Ciénaga. Sigue por el centro y aguas arriba de la Quebrada Ciénaga deslindando el barrio Doña Elena y el municipio de Naranjito, hasta llegar a su nacimiento en el punto donde colindan las fincas de Cristino Maldonado en Naranjito y Francisco Umpierre en Comerío. Desde aquí continúa rumbo al oeste y luego suroeste por un camino vecinal, limitando el barrio Doña Elena y el municipio de Naranjito. El camino antes mencionado divide las siguientes fincas: José Hernández y Juan Santiago en Naranjito, Higinia González de Cruz en Comerío y Francisco Negrón en Naranjito, hasta llegar a colindancias de fincas de doña Higinia González de Cruz y la Sucn. Rafael Díaz en Comerío. La colindancia de finca antes mencionada es punto común para los barrios Palomas y Doña Elena y el municipio de Naranjito. Sigue el límite hacia el sur y luego al sureste, limitando los barrios Palomas y Doña Elena por colindancias de fincas de doña Higinia González de Cruz en el barrio Doña Elena y la Sucn. Rafael Díaz en el barrio Palomas, hasta llegar a un árbol de húcar a orillas de una quebrada, ramal más al norte de la Quebrada Higüero. Sigue el límite por el centro y aguas abajo de la quebrada antes mencionada hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Higüero. Continúa el límite de Doña Elena por el centro y aguas abajo de la Quebrada Higüero, limitando los Barrios Doña Elena y Palomas, hasta llegar a su desembocadura en el Río La Plata. El punto antes mencionado es común para los barrios Palomas, Doña Elena y Naranjito. Prosigue el límite por el centro y aguas abajo del Río La Plata deslindando los barrios Naranjo y Doña Elena hasta llegar a un puente que pasa sobre el Río La Plata en la carretera que conduce de Comerío a Cidra o sea el punto de colindancia común para los barrios Doña Elena, Naranjo y Cedrito. Desde aquí sigue el límite por el centro y aguas abajo del Río La Plata, deslindando los barrios Doña Elena y Cedrito, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada el Juicio, o sea el punto de colindancia común para los barrios Doña Elena y Cedrito y el municipio de Bayamón. Sigue el límite por el centro y aguas abajo del Río La Plata hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Mula, o sea el punto de partida en la descripción de este barrio.

NARANJO

El barrio Naranjo colinda por el norte con el barrio Cedrito, por el este con los municipios de Aguas Buenas y Cidra, por el sur con los barrios Cejas y Vega Redonda, y por el oeste con los barrios Palomas y Doña Elena.

El límite del barrio Naranjo se origina en un puente que pasa sobre el Río La Plata en la Carretera Núm. 22 (172) que conduce de Comerío a Cidra y continúa aguas arriba del Río La Plata hasta llegar a colindancias de fincas de doña Manuelita Espina y a una parcela de la PRRA, hoy bajo contrato de usufructo condicional con Jerónimo Díaz Vázquez. Prosigue el límite rumbo al este limitando los barrios Vega Redonda y Naranjo por colindancias de fincas antes mencionadas, o sea doña Manuelita Espina en el barrio Naranjo, y Parcelas de la PRRA, en el barrio Vega Redonda, Vicente Longo, y Sucn. de Bautista Longo en el barrio Naranjo y parcelas de la PRRA en el barrio Vega Redonda, hasta llegar a colindancias de fincas de la Sucn. Bautista Longo en el barrio Naranjo, doña Yuya Sánchez y parcelas de la PRRA en el barrio Vega Redonda. Desde aquí sigue el límite rumbo general sureste por colindancias de fincas de la Sucn. Bautista Longo en el barrio Naranjo y doña Yuya Sánchez en el barrio Vega Redonda. Dichas colindancias llegan hasta el Río Arroyato.

Continúa el límite de Naranjo por una quebrada intermitente en terrenos de Ignacio Huerta, hasta llegar a una alcantarilla en el Km. 3, Hm. 7.1 de la Carretera Estatal Núm. 22 (172) que conduce de Comerío a Cidra. Continúa el límite rumbo al sureste, limitando los barrios Naranjo y Vega Redonda, por la ladera de un monte en terrenos de Rafael Falcón, hasta llegar a la cumbre de un monte conocido con el nombre de "la Loma de la Capital", propiedad de Eulalia Reyes. En la cumbre del monte antes mencionado colindan tres barrios: Naranjo, Vega Redonda y Cejas. Desde aquí continúa el límite entre los barrios Cejas y Naranjo al este por fincas de Eulalia Reyes, Parcelas de la PRRA, Jacinto Santos y Basilio Báez y luego por colindancias de fincas de Florentino Huerta, Francisco Cosme, Julio Rivera, José Rodríguez, Delfín Rivera Quiñones, Adolfo Bermúdez, respectivamente, en el barrio Naranjo, con Andrés Torres en el barrio Cejas, y luego por la finca de Andrés Torres hasta llegar a la cúspide de una montaña en la finca del último propietario mencionado, o sea el punto de colindancia común para los barrios Cejas y Naranjo, y el municipio de Cidra.

Desde este punto sigue el límite de Naranjo rumbo noreste, limitando el barrio Naranjo y el municipio de Cidra, por una ladera que se extiende por fincas de Andrés Torres, hasta llegar a la cúspide de un monte situado como 20 metros al oeste de una casa propiedad de Andrés Torres. Desde este punto sigue el límite rumbo al noroeste y luego noreste por una ladera de la montaña antes descrita, deslindando el barrio Naranjo y el municipio de Cidra, por colindancias de fincas de Isidoro Agosto en Comerío y Arcadio Rolón en Cidra, doña Cruz Cruz en el barrio Naranjo y Andrés Rivera en Cidra y pasando por un camino frente a la casa de Marcos Fernández. Continúa por fincas de Carmela Nieves y Pedro Longo hasta llegar a la intersección de dos caminos donde colindan dos fincas, una de Pedro Longo en Aguas Buenas y Cidra, y otra de José Cosme en Comerío. Este es el punto de colindancia común para los municipios de Comerío, Aguas Buenas y Cidra. Sigue ahora el límite rumbo norte, deslindando el barrio Naranjo y el municipio de Aguas Buenas por colindancias de fincas de Juan Cosme, Alfonso Agüero y Ramón Báez en el barrio Naranjo, y Andrés Rivera en Aguas Buenas, hasta llegar a un cruce de caminos situado como 15 metros al norte de la casa de don Bernardo Díaz. Desde aquí sigue por el centro de un camino denominado Piza rumbo noroeste limitando el barrio Naranjo y el municipio de Aguas Buenas, hasta llegar a la carretera que conduce de Comerío a Aguas Buenas en el Km. 19 Hm. 9.35. Prosigue por el mismo camino en dirección noroeste limitando el barrio Naranjo y el Municipio de Aguas Buenas, hasta llegar a un árbol de pomarrosas situado a orillas de este camino como 100 metros al este de la casa de Abelardo Sierra Ramos o sea el punto de colindancia común de los barrios Juan Asencio y Bayamoncito de Aguas Buenas y Naranjo y Cedrito de Comerío. Desde aquí sigue el límite rumbo suroeste, deslindando los barrios Cedrito y Naranjo, por una ladera del Cerro La Tiza y luego por toda la cúspide de dicho monte, pasando por fincas de don Antonio Sierra, Clemente Ayala, Pedro Ayala, José Sánchez, Vicente Longo, Narciso Cobián, Isidoro Falcón y doña Estelvina Espina, hasta llegar a un puente que pasa sobre el Río La Plata en la carretera que conduce de Comerío a Cidra o sea el punto de partida en la descripción de este barrio.

PALOMAS

El barrio Palomas colinda por el norte con el municipio de Naranjito y el barrio Doña Elena, por el este con los barrios Naranjo, Vega Redonda y la Zona Urbana, por el sur con el barrio Río Hondo, y por el oeste con el municipio de Barranquitas.

El límite del barrio Palomas se origina en la desembocadura de la Quebrada Higüero en el Río La Plata, y continúa por el centro aguas arriba del Río La Plata, limitando los barrios Naranjo y Palomas hasta llegar a colindancias de fincas de doña Manuelita Espina y una parcela de la PRRA, hoy bajo contrato de usufructo condicional con Jerónimo Díaz Vázquez. Este es el punto de colindancia común para los barrios Palomas, Naranjo y Vega Redonda. Desde aquí sigue el límite entre Palomas y Vega Redonda por el centro y aguas arriba del Río La Plata, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada, o sea el punto de colindancia común para los barrios Palomas y Vega Redonda y la Zona Urbana. Sigue el límite de Palomas, ahora con la Zona Urbana por colindancias de fincas de José Cruz en la Zona Urbana, y Manuel Espina en Palomas, hasta llegar al Km. 25 Hm. 5.85 de la Carretera Estatal Núm. 9 (156) que conduce de Comerío a Bayamón, punto donde existe un árbol de jobo que sirve de colindancia a las fincas antes mencionadas. Prosigue el límite rumbo suroeste por el eje de la carretera antes mencionada, hasta llegar al Km. 25 Hm. 6.9 de la Carretera Estatal Núm. 9 (156).

Sigue el límite con la zona urbana rumbo general oeste, por colindancias de fincas de Vidal Rivera y el cementerio municipal, y luego por la finca de Vidal Rivera apartándose como 30 metros aproximadamente del eje de la Carretera Estatal Núm. 9 (156) y luego continuando en dirección general oeste y luego sur respectivamente por terrenos de Vidal Rivera hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 9 (156) en el Km. 26 Hm. 1.1. Continúa el límite con la zona urbana rumbo suroeste, por el eje de la Carretera Núm. 9 (156) hasta llegar a la entrada de la carretera de Palomas. Desde aquí sigue el límite por el eje de la carretera indicada en dirección general oeste deslindando el barrio Palomas y la Zona Urbana hasta llegar al Km. 0 Hm. 3 de la carretera antes mencionada, partiendo desde aquí en rumbo general sur y noroeste por fincas de Arturo Fontáñez y Ramón Carmona, hasta llegar a las colindancias de fincas de Ramón

Carmona y José Cruz o sea el punto de colindancia común para la Zona Urbana y los barrios Río Hondo y Palomas.

Continúa el límite rumbo general noroeste por la ladera de un monte y luego por toda la cumbre de una cordillera, deslindando los barrios Palomas y Río Hondo por la finca de Ramón Carmona y luego por colindancias de fincas de Luis Rivera en Río Hondo y Modesto González en el barrio Palomas, Emeterio Oyola en el barrio Río Hondo y Arcilio Colón en el barrio Palomas, Ruperto Rivera en el barrio Río Hondo y Mariquín vda. de Umpierre en el barrio Palomas. Prosigue el límite por la finca de la propietaria antes mencionada y luego por colindancias de Belén Alicea, Juan Rodríguez y Alejandrina Rosa vda. Ortiz respectivamente en el barrio Palomas y por terrenos de la PRRA, en el barrio Río Hondo y por las fincas de Juan Torres, Francisco Cruz, Juan Ramón Miranda, Alfredo Rivera y Perfecto Quiles, hasta llegar a una piedra grande en la finca de Rafael Vélez, o sea el punto de colindancia común de los barrios Río Hondo y Palomas de Comerío con Barranquitas. Desde aquí sigue el límite en recta al noreste por la finca de Rafael Vélez pasando por el Km. 8 Hm. 1.2 de la carretera de Palomas, por parcelas de la PRRA y además por fincas de Modesto González y Rafael Buscaglia, hasta llegar a un sitio donde existía una palma real, como 15 metros al sureste de la casa de Rafael Buscaglia o sea el punto de colindancia común para los municipios de Barranquitas, Comerío y Naranjito.

Sigue en dirección general este, deslindando el barrio Palomas y el municipio de Naranjito por la finca de Rafael Buscaglia hasta encontrarse con un camino, desde donde se prolonga por el centro del mismo rumbo general este, dividiendo las fincas de Rafael Buscaglia, Emilio Colón y Emeterio Valero en Comerío y Leonardo Rivera en Naranjito, hasta llegar a colindancias de fincas de Francisco Negrón en Naranjito y doña Higinia González de Cruz y la Sucn. de Rafael Díaz en Comerío, o sea el punto de colindancia común para los barrios Palomas y Doña Elena y el municipio de Naranjito. Prosigue el límite rumbo sur y luego sureste limitando los barrios Palomas y Doña Elena, por colindancias de fincas de doña Higinia González de Cruz en el barrio Doña Elena, y la Sucn. Rafael Díaz en el barrio Palomas, hasta llegar a un árbol de húcar situado a orillas de una quebrada. El límite entre los barrios Doña Elena y Palomas se prolonga por el centro aguas abajo de la quebrada antes mencionada, hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Higüero. Desde aquí sigue el límite por el centro aguas abajo de

la Quebrada Higüero, hasta llegar a su desembocadura en el Río La Plata o sea el punto de partida en la descripción de este barrio.

PIÑAS

El barrio Piñas colinda por el norte con la Zona Urbana y el barrio Vega Redonda, por el este con el barrio Vega Redonda, por el sur con el municipio de Cidra, y por el oeste con el barrio Río Hondo.

El límite del barrio Piñas se origina en la desembocadura de la Quebrada Tigre en el Río La Plata y continúa por el centro aguas arriba del Río La Plata, limitando el barrio Piñas y el municipio de Barranquitas hasta llegar a la finca de Felipe Alejandro. El punto antes descrito es la terminación de una ladera en el río donde viene a morir además una cerca de mayas, o sea el punto de colindancia común para los municipios de Barranquitas y Cidra con el barrio Piñas. Sigue el límite por la ladera de un monte, rumbo este, deslindando el municipio de Cidra y el barrio Piñas por fincas de Felipe Alejandro, y luego por colindancias de fincas de Marcial de Jesús en el barrio Piñas y Luis Rivera en Cidra, hasta llegar a la cima de un monte en colindancias de los últimos propietarios mencionados y aproximadamente a 15 metros de distancia de la casa de Maximino López. Prosigue el límite rumbo al sureste por fincas de Marcial de Jesús en Comerío y Luis Rivera en Cidra, Gumersindo Torres en Comerío y Luis Rivera en Cidra, pasando luego por un camino en la finca de la Sucn. de Cayo Garcés y luego por fincas de Adolfo Rivera y Guano Santos hasta llegar a la cúspide del Cerro Viento Caliente situado en propiedades de Guano Santos y Carmelo Hernández.

Desde este punto continúa el límite de Piñas en el municipio de Cidra por una ladera rumbo al noroeste, por fincas de Carmelo Hernández, hasta llegar a colindancias de Carmelo Hernández en Piñas y Enrique González en Vega Redonda, o sea el punto de colindancia común para los barrios Vega Redonda y Piñas y el municipio de Cidra. Desde este punto prosigue la línea por una ladera, rumbo noroeste y noreste por colindancias de fincas de Carmelo Hernández en el barrio Piñas, Enrique González y Luis Rivera en el barrio Vega Redonda y Nazario Maldonado en el barrio Piñas, Luis Rivera en el barrio Vega Redonda, y José Cruz Vázquez en el barrio Piñas, luego por las Parcelas de la PRRA, en el barrio Vega Redonda con Luis Ri-

vera, Artemio Umpierre y Johnson Umpierre respectivamente en el barrio Piñas, hasta llegar a la carretera que conduce a la Escuela Superior de Comerío, donde colindan las fincas de Johnson Umpierre y una Parcela de la PRRA, o sea el punto de colindancia común de los barrios Vega Redonda, Piñas y la Zona Urbana. Continúa el límite ahora con la zona urbana rumbo suroeste por el eje de la carretera que conduce a la Escuela Superior hasta llegar a la Carretera de Piñas.

Desde aquí sigue el límite rumbo suroeste por el eje de la Carretera antes mencionada, deslindando el barrio Piñas de la Zona Urbana hasta llegar al Km. 0 Hm. 7.7 desde donde sigue rumbo noroeste por una ladera de un monte propiedad de doña Enriqueta Carmona, y luego por la finca de Ramón Carmona, hasta llegar a un árbol de mango cerca de la casa de Rafael Vázquez. Prosigue en recta al noroeste por la finca de Ramón Carmona hasta llegar al Río La Plata. Desde aquí sigue el límite de Piñas, ahora con el barrio Río Hondo por el centro y aguas arriba del Río La Plata hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Tigre, o sea el punto de partida de la descripción de este barrio.

RÍO HONDO

El barrio Río Hondo colinda por el norte con el barrio Palomas, por el este con la Zona Urbana y el barrio Piñas y por el sur y por el oeste con el Municipio de Barranquitas.

El límite del barrio Río Hondo con el barrio Piñas se origina en la desembocadura de la Quebrada Tigre en el Río La Plata y continúa por el centro aguas abajo del Río La Plata, hasta llegar a los límites de la Zona Urbana, donde colindan fincas de Luis Rivera en el barrio Río Hondo y la Sucn. Ramón Carmona en el barrio Piñas. Desde aquí sigue el límite, ahora con la zona urbana, en recta al norte, por la finca de Luis Rivera, hasta llegar al Km. 28 Hm. 1.45 de la carretera que conduce de Comerío a Barranquitas. Sigue rumbo noreste y sureste por el eje de la carretera que conduce de Comerío a Barranquitas, limitando el barrio Río Hondo y la Zona Urbana hasta llegar a una alcantarilla como 5 metros al noreste de la casa de Modesto Pérez. Desde aquí sigue el límite rumbo noreste pasando por el lado de la casa de Modesto Pérez, y luego por la falda de una montaña en los terrenos de Juan Longo y José Cruz, respectivamente, hasta llegar a las colindancias de los señores José Cruz y Ramón Carmona o sea el punto de colindancia común para la Zona Urbana y los barrios Río Hondo y Palomas.

Desde este punto sigue el límite rumbo general noroeste por la ladera de un monte y luego por toda la cumbre de una cordillera, limitando los barrios Palomas y Río Hondo por la finca de Ramón Carmona y luego por colindancias de fincas de Luis Rivera en Río Hondo y Modesto González en el barrio Palomas, Emeterio Oyola en el barrio Río Hondo, y Arcelio Colón en el barrio Palomas, Ruperto Rivera en el barrio Río Hondo y Mariquín vda. de Umpierre en el barrio Palomas y luego por la finca de la señora antes mencionada, y por las colindancias de Belén Alicea en el barrio Palomas, terrenos de la PRRA en el barrio Río Hondo, Juan Rodríguez y Alejandrina Rosa vda. de Ortiz en el barrio Palomas y los terrenos de la PRRA en el barrio Río Hondo, Juan Torres en ambos barrios y luego por fincas de Francisco Cruz, Juan Ramón Miranda, Alfredo Rivera y Perfecto Quiles hasta llegar a una piedra grande en la finca de Rafael Vélez como 125 metros al sureste del Km. 8 Hm. 1.2 de la carretera de Palomas, o sea el punto de colindancia común de los barrios Palomas y Río Hondo de Comerío con el municipio de Barranquitas.

Sigue el límite de Río Hondo con el municipio de Barranquitas en recta al suroeste y luego en dirección general sureste a través de fincas de Rafael Vélez, Perfecto Quiles, María López, Santos Rodríguez y por colindancias de fincas de la PRRA en Comerío y Miguel Colón en Barranquitas, Santos Meléndez Rivera y Pablo Zayas Torres, respectivamente, en Comerío y Eugenio Maldonado y Hnos. en Barranquitas, Narciso Burgos en Comerío y Tomás Torres en Barranquitas, Tomás Torres, Jr. en Comerío y Pedro Matos en Barranquitas y por fincas de Arsenio Burgos, Manuel Berríos, Gregorio Torres, José Noguera, Abdón Colón y Sucn. de Gregorio Rivera, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 9 (156), que conduce de Comerío a Barranquitas en el Km. 36 Hm. 2.75. Desde aquí sigue el límite en recta al sureste deslindando el municipio de Barranquitas y el barrio Río Hondo de Comerío, pasando por el medio de la casa de la Sucn. Gregorio Rivera Torres y a la vez por la finca de la misma Sucn. hasta llegar a un árbol de mango en terrenos de doña Lola Torres y cerca de la residencia de dicha propietaria.

Sigue el límite en la misma dirección por colindancias de fincas de doña Lola Torres en Barranquitas y Modesto Rivera, Rufino Torres y Modesto Rivera, respectivamente, en Comerío, hasta llegar a una quebrada, en el sitio donde existe un manantial y donde colindan las fincas de Lola Torres en Barranquitas, Mo-

desto Rivera en Comerío y Angel Maldonado en Barranquitas. Desde aquí sigue aguas abajo de la quebrada rumbo sureste y dividiendo fincas de Modesto Rivera y Pedro Colón en Comerío y Angel Ortiz Maldonado y Alejandro Colón en Barranquitas. Prosigue el límite hasta llegar a la desembocadura de dicha quebrada en la Quebrada Tigre. Desde aquí sigue el límite con el municipio de Barranquitas por el centro aguas abajo de la Quebrada Tigre hasta llegar a su desembocadura en el Río La Plata, o sea el punto de partida en la descripción de este barrio.

VEGA REDONDA

El barrio Vega Redonda colinda por el norte con el barrio Naranjo, por el este con el barrio Cejas, por el sur con el municipio de Cidra y por el oeste con el barrio Piñas.

El límite del barrio Vega Redonda con el municipio de Cidra se origina en el Km. 7 Hm. 5 de la Carretera Estatal Núm. 22 (172) que conduce de Comerío a Cidra, y continúa rumbo general suroeste y sur por colindancias de fincas de Pedro Espina en Comerío, Ricardo Hernández y Enrique Matos en Cidra; Antonio Colón, Parcelas de la PRRA y Carmen Ramos en Comerío y Ramón Carmona en Cidra, Joaquín Amaro en Comerío y Enrique González en Cidra, luego por fincas de Enrique González y Guano Santos, hasta llegar a colindancias de Carmelo Hernández en el barrio Piñas, y Enrique González en el barrio Vega Redonda quedando el punto de colindancia antes mencionado en una ladera del Cerro Viento Caliente.

Continúa el límite por una ladera rumbo al noroeste, noreste, y luego noroeste por colindancias de fincas de Carmelo Hernández en el barrio Piñas, Enrique González y Luis Rivera en el barrio Vega Redonda y Nazario Maldonado en el barrio Piñas, Luis Rivera en el barrio Vega Redonda, y José Cruz Vázquez en el barrio Piñas, y luego por la colindancia de las parcelas de la PRRA en el barrio Vega Redonda con Luis Rivera, Artemito Umpierre y Johnson Umpierre en el barrio Piñas respectivamente, hasta llegar a la carretera que conduce a la Escuela Superior de Comerío donde colindan las fincas de Johnson Umpierre y una parcela de la PRRA, o sea el punto donde colindan los barrios Vega Redonda, Piñas y la Zona Urbana. Desde aquí sigue el límite ahora con la zona urbana por el eje de la carretera que conduce a la Escuela Superior, rumbo norte, hasta llegar a un árbol de mango situado a orillas de la carretera antes

mencionada, aproximadamente 15 metros al norte de la casa de José Bermúdez Gorritz.

Prosigue el límite rumbo sureste y noreste respectivamente, por terrenos de la PRRA, hasta llegar a la terminación de la carretera antes mencionada, en cuya terminación cruza una quebrada. Desde aquí sigue el límite por el centro y aguas abajo de la quebrada antes mencionada, hasta llegar a su desembocadura en el Río La Plata. La desembocadura de la quebrada antes mencionada es punto común para la Zona Urbana y los barrios Palomas y Vega Redonda. Desde aquí sigue el límite, ahora con Palomas, por el centro y aguas abajo del Río La Plata hasta llegar a colindancias de fincas de doña Manuelita Espina y una parcela de la PRRA, hoy bajo contrato de usufructo condicional con Jerónimo Díaz Vázquez. Sigue el límite rumbo general sureste deslindando los barrios Vega Redonda y Naranjo por colindancias de fincas de doña Manuelita Espina en Naranjo y Parcelas de la PRRA en Vega Redonda; Vicente Longo y Sucn. de Bautista Longo en Naranjo, y parcelas de la PRRA en Vega Redonda, hasta llegar a colindancias de fincas de la Sucn. Bautista Longo en el barrio Naranjo y doña Yuya Sánchez y parcelas de la PRRA en el barrio Vega Redonda. Prosigue el límite rumbo general sureste por colindancias de fincas de la Sucn. Bautista Longo en el barrio Naranjo y doña Yuya Sánchez en el barrio Vega Redonda hasta llegar al Río Arroyato, desde donde continúa por una quebrada intermitente en terrenos de Ignacio Huerta, hasta llegar a una alcantarilla en la Carretera Estatal Núm. 22 (172), que conduce de Comerío a Cidra y en el Km. 3 Hm. 7.1. Desde aquí continúa el límite rumbo sureste limitando los barrios Naranjo y Vega Redonda por la ladera de un monte de Rafael Falcón hasta llegar a la cumbre de un monte conocido por el Cerro de la Loma de la Capital, propiedad de Eulalia Reyes punto donde a la vez colindan los barrios Naranjo, Vega Redonda y Cejas.

Sigue el límite rumbo general suroeste, deslindando los barrios Vega Redonda y Cejas por fincas de Eulalia Reyes y Basilio Báez y luego por colindancias de finca de Soria Rodríguez en el barrio Cejas y Cruz Santos en el barrio Vega Redonda, Adolfo San Félix en Cejas y Pedro Espina en Vega Redonda, siguiendo por dichas colindancias y luego por la finca del Sr. Espina hasta llegar al tope de un cerro propiedad del Sr. Espina o sea el punto de colindancia común para los barrios Vega Redonda, Cejas y el municipio de Cidra. Desde aquí sigue el límite

rumbo general oeste limitando el barrio Vega Redonda y el municipio de Cidra por colindancias de fincas de Manuel Sariago y Pedro Espina en Comerío y Federico Rivera en Cidra y luego por la finca de Pedro Espina hasta llegar a la cúspide de una montaña en la finca de este último propietario. Prosigue rumbo suroeste limitando el municipio de Cidra y el Barrio Vega Redonda por la finca de Pedro Espina hasta llegar al Km. 7 Hm. 5 de la Carretera Estatal Núm. 22 (172), o sea el punto de partida en la descripción de este barrio.

COMERIO
AREA SUPERFICIAL *

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Comerio, Pueblo.....	274.80	.42
Cedrito.....	1,055.67	2.51
Cejas.....	828.98	1.26
Doña Elena.....	3,263.25	4.95
Naranja.....	2,686.17	4.07
Palomas.....	2,589.90	3.93
Piñas.....	2,189.24	3.32
Río Hondo.....	3,320.50	5.04
Vega Redonda.....	1,790.78	2.72
TOTAL.....	18,599.38	28.22

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

COMERIO
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-1950	
Zona Urbana.....	.42	1,191	1,908	2,383	2,502	2,332	2,774	5,031	322.42	81.36	18.31
Cedrito.....	2.51	1,158 ²	760	1,003	1,110	1,138	1,329	1,113	30.14	-16.25	443.43
Cejas.....	1.26		460	594	455	571	599	394		-34.22	312.70
Doña Elena.....	4.95	1,460	1,837	2,336	2,365	2,414	2,289	1,498	2.60	-34.56	302.63
Naranjo.....	4.07	815	973	1,637	2,016	2,026	2,372	2,408	195.46	1.52	591.65
Palomas.....	3.93	1,091	1,260	1,995	3,158	3,561	3,915	2,809	157.47	-28.25	714.76
Piñas.....	3.32	1,373 ²	1,137	1,323	1,488	1,503	1,403	1,325	92.21	-5.56	399.10
Vega Redonda.....	2.72		1,089	1,380	1,322	1,534	1,426	1,314		-7.85	483.09
Río Hondo.....	5.04	1,161	1,736	2,057	2,299	2,336	2,432	2,074	78.64	-14.72	411.51
T O T A L E S.....	28.22	8,249	11,170	14,708	16,715	17,405	18,539	17,966	117.80	-3.09	636.64

FUENTES:- U. S. Bureau of the census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

² No se informa separadamente en el Censo de 1899.

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Núm. 1	Cataño	Núm. 40	Santa Isabel
Núm. 2	Cabo Rojo	Núm. 41	Comerio
Núm. 3	Vieques	Núm. 42	Cayey
Núm. 4	Isabela	Núm. 43	Aibonito
Núm. 5	Moca	Núm. 44	Guánica
Núm. 6	San Juan	Núm. 45	San Germán
Núm. 7	Mayagüez	Núm. 46	Hormigueros
Núm. 8	San Sebastián	Núm. 47	Orocovis
Núm. 9	Lajas	Núm. 48	Gurabo
Núm. 10	Las Marías	Núm. 49	Trujillo Alto
Núm. 11	Maricao	Núm. 50	Juncos
Núm. 12	Yauco	Núm. 51	Rincón
Núm. 13	Barceloneta	Núm. 52	Humacao
Núm. 14	Sabana Grande	Núm. 53	Naranjito
Núm. 15	Ciales	Núm. 54	Yabucoa
Núm. 16	Añasco	Núm. 55	Aguada
Núm. 17	Camuy	Núm. 56	Aguadilla
Núm. 18	Guaynabo	Núm. 57	Toa Alta
Núm. 19	Fajardo	Núm. 58	Dorado
Núm. 20	Patillas	Núm. 59	Vega Alta
Núm. 21	Cidra	Núm. 60	Lares
Núm. 22	San Lorenzo	Núm. 61	Corozal
Núm. 23	Río Piedras	Núm. 62	Quebradillas
Núm. 24	Bayamón	Núm. 63	Hatillo
Núm. 25	Caguas	Núm. 64	Manatí
Núm. 26	Carolina	Núm. 65	Morovis
Núm. 27	Ponce	Núm. 66	Utua
Núm. 28	Las Piedras	Núm. 67	Adjuntas
Núm. 29	Toa Baja	Núm. 68	Jayuya
Núm. 30	Luquillo	Núm. 69	Peñuelas
Núm. 31	Arecibo	Núm. 70	Villalba
Núm. 32	Guayama	Núm. 71	Juana Díaz
Núm. 33	Coamo	Núm. 72	Loíza
Núm. 34	Aguas Buenas	Núm. 73	Río Grande
Núm. 35	Barranquitas	Núm. 74	Ceiba
Núm. 36	Vega Baja	Núm. 75	Culebra
Núm. 37	Arroyo	Núm. 76	Naguabo
Núm. 38	Salinas	Núm. 77	Maunabo
Núm. 39	Guayanilla		

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Compra y Suministro—Division de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1955